

**JAIRO ALONSO CARDONA SANCHEZ**

**ABOGADO**

NOTIFICACION PERSONAL. LEY 2213 DE 2022. ARTICULO 8

Señores

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Sr. Representante Legal

notificacioneslegales.co@chubb.com

---

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
DTES: MARIA ISABEL ARANGO SECKER  
DDOS: CONJUNTO RESIDENCIA BALCONES DEL RIO P.H Y OTROS  
PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 1497 DEL 26 DE MAYO DE 2025, MEDIANTE  
EL CUAL SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A CHUBB SEGUROS  
COLOMBIA S.A.  
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
RADICACION # 760014003016-2024-00593-00

---

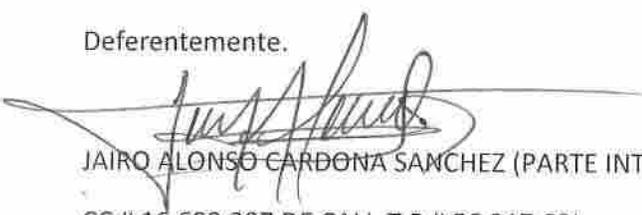
De la manera más respetuosa me permito señalar la existencia del proceso arriba citado y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2 del auto interlocutorio # 1497 de MAYO 26 de 2025, conforme a la ley 2213 de 2022 artículo 8 y artículo 492 del Código General del Proceso incisos 1,2 y 3 se le notifica a usted personalmente de este auto, emitido por el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Cali, en el proceso de la referencia.

La notificación personal se entenderá realizada transcurrido dos (2) días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, como lo señala el inciso 3 del artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se adjuntan: Contestación de la demanda a la demanda principal de parte del Conjunto que represento, demanda de llamamiento en garantía, poder, cámara y Comercio de chubb-Seguros Colombia S.A., copia de la póliza # 53075 con vigencia del 2021/10/09 al 2022/08/24 y auto interlocutorio # 1497 de mayo 26 de 2025, el cual admite el llamamiento en garantía, Y DEMANDA PRINCIPAL CON SUS ANEXOS, dándole un término de VEINTE (20) días EN LOS CUALES SE LES CORRE TRASLADO DE ESTA DEMANDA.

Todo escrito dirigido al citado Juzgado debe hacerlo en el correo: j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co de lunes a viernes en horario de 8 AM a 12 M y de 1 PM A 5 PM, con copia a mi correo: jacsabogado@yahoo.com para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso.

De usted.

Deferentemente.

  
JAIRO ALONSO CARDONA SANCHEZ (PARTE INTERESADA)

CC # 16.699.397 DE CALI. T.P # 56.217 CSJ

CALLE 11 # 1-07 OFICINA 402 A. EDIFICIO GARCES. CALI. CELS 3008184288-3177111351. CORREO:  
jacsabogado@yahoo.com